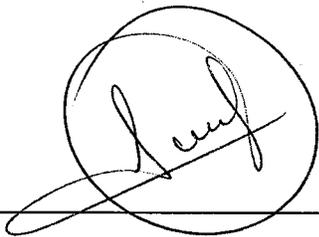


1. **Unidad administrativa que clasifica:** Delegación Federal de la SEMARNAT en Tlaxcala
2. **Identificación del documento:** Remisiones Forestales.- MOD. B: Trámites subsecuentes (SEMARNAT -03-020-B)
3. **Partes o secciones clasificadas:** Código QR, página única.
4. **Fundamento legal y razones:** Se clasifican datos personales de personas físicas identificadas o identificables, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la LFTAIP y 116 párrafo primero de la LGTAIP, consistente en: Código QR, por considerarse información confidencial.
5. **Firma del titular:** M.C. Ángel Xochitiotzin Hernández Delegado Federal de la SEMARNAT.



A handwritten signature in black ink, enclosed within a circular scribble. The signature is written over a horizontal line.

6. **Fecha de clasificación y número de acta de sesión:** Resolución 36/2018/SIPOT, en la sesión celebrada el 4 de abril de 2018.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE TLAXCALA

OFICIO N° DFT/R/0909/2018
BITÁCORA: 29/G1-0146/03/18

Tlaxcala, Tlaxcala, 28 de Marzo de 2018

ALBERTO M. RAMIREZ GARCIA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 26 de Marzo de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFT/R/0345/2012 de fecha 29 de Febrero de 2012 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
SEGUNDA Y ÚLTIMA FRACCION DE LOMA DE ENMEDIO, Tlaxco, D-29-034-LOM-002/12, madera en rollo, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 119.281 Metros cúbicos rollo	12	83	94	18408020	18408031
SEGUNDA Y ÚLTIMA FRACCION DE LOMA DE ENMEDIO, Tlaxco, D-29-034-LOM-002/12, leña y/o brazuelo, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 20.138 Metros cúbicos rollo	4	95	98	18408032	18408035
SEGUNDA Y ÚLTIMA FRACCION DE LOMA DE ENMEDIO, Tlaxco, D-29-034-LOM-002/12, madera en rollo, <i>Pinus rudis</i> , (Pino), 43.427 Metros cúbicos rollo	5	99	103	18408036	18408040
SEGUNDA Y ÚLTIMA FRACCION DE LOMA DE ENMEDIO, Tlaxco, D-29-034-LOM-002/12, leña y/o brazuelo, <i>Pinus rudis</i> , (Pino), 7.332 Metros cúbicos rollo	2	104	105	18408041	18408042

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**

M.C. ÁNGEL XOCHITOTZIN HERNÁNDEZ

C.c.e.p. Ing. Julio Alberto Ramos Tenorio, Delegado de la PROFEPA, Tlaxcala, Tlax.
Subdelegado de Planeación y Fomento Sectorial. A fin de que se designe personal a su cargo para que haga entrega del presente oficio a su destinatario. PRESENTE.

AXH/EPF/HCS/RGM

